



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

Oficialía de Partes
Entrega: Gustavo Nuñez
Recibe: Michelle Chousat
Fecha: 28 Mayo 2021

Anexo: - copia simple de credencial de elector en 1 foja útil
- copia certificada del Acta IEE/OE/048/2021 en 13 fojas útiles.
- copia certificada del Acta IEE/OE/049/2021 en 4 fojas útiles.
Aguascalientes Ags., 26 de abril del 2021
- copia certificada del Acta IEE/OE/058/2021 en 11 fojas útiles.
- copia certificada del Acta IEE/OE/141/2021 en 8 fojas útiles.
- copia certificada del Acta IEE/OE/140/2021 en 6 fojas útiles.

Secretaría Ejecutiva del Instituto
Estatel Electoral del Estado de
Aguascalientes
Presente.
- 2 copias de traslado con documentos descriptos excepto copia simple de credencial para votar.

14:29 hrs.

Profr. Luis Alfonso Núñez Castro, en mi calidad de representante propietario del Partido Nueva Alianza de Aguascalientes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, personalidad que acredito con copia simple de mi credencial para votar con fotografía, que anexo a mi escrito de queja, con el debido respeto expongo:

Que con fundamento en lo establecido por el Artículo 268 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, vengo a presentar en tiempo y forma escrito de denuncia electoral en contra de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, **MARGARITA GALLEGOS SOTO** y al **Partido Revolucionario Institucional**, por la culpa in vigilando, por llevar a cabo actos anticipados de campaña, promocionando su imagen y su marca personal "**MAGASO**" a fin de posicionarse por encima de los demás contendientes y solicitar el voto de los ciudadanos de San Francisco de los Romo de forma anticipada, violentando en todo momento el espíritu del artículo 244 fracción VI del Código Electoral de Aguascalientes, lo anterior lo podemos apreciar en las oficialías electorales siguientes: IEE/CME/SFR/058/2021; IEE/OE/048/2021; IEE/OE/049/2021; IEE/OE/141/2021 y IEE/OE/140/2021, en donde se puede apreciar la palabra **MAGASO**, teniendo en el interior de la letra O un símbolo de paloma, la cual fue impresa en forma de calcomanías en vehículos, en cubre bocas rojos, en las publicaciones de miembros que conforman la planilla contendiente por el Partido Revolucionario Institucional, en carteles de personas de diferentes localidades del Municipio de San Francisco de los Romo, mismas que demuestran el apoyo hacia la misma. Siendo evidente que la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO había solicitado el voto de los ciudadanos con anterioridad al inicio de la campaña electoral, faltando y violentando los principios rectores en materia electorales como son la equidad y legalidad.

Por lo anterior, solicito que una vez que se realice el trámite de ley correspondiente se turne al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Atentamente

DATO PROTEGIDO

~~PROF. LUIS ALONSO NUNEZ CASTRO~~

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza de Aguascalientes
ante el Consejo General del
Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Secretaría Ejecutiva del Instituto
Estatel Electoral del Estado de
Aguascalientes
P r e s e n t e.

Profr. Luis Alfonso Núñez Castro, en mi calidad de representante propietario del Partido Nueva Alianza de Aguascalientes ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante este órgano electoral, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en **DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO autorizando para que las reciba a mi nombre y representación al T.S.U. **DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO comparezco para exponer:

Que con fundamento en lo establecido por los Artículos 268 fracción III y 270 primer párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes vengo a presentar, en tiempo y forma **escrito de denuncia** en contra de candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, la C.MARGARITA GALLEGOS SOTO y para el Partido Revolucionario Institucional por la culpa in vigilando, lo anterior por llevar a cabo actos anticipados de campaña, promocionando su imagen y su marca personal "**MAGASO**" **teniendo en el interior de la letra o un símbolo de paloma**, dicha palabra se encuentra en color verde, blanco, rojo y morado, lo anterior fue utilizado por la candidata a fin de posicionarse por encima de los demás contendientes y solicitar el voto de los ciudadanos de San Francisco de los Romo de forma anticipada, violentando en todo momento el espíritu del artículo 244 fracción VI del Código Electoral de Aguascalientes, lo anterior lo podemos apreciar en las oficialías electorales siguientes: IEE/CME/SFR/058/2021; IEE/OE/048/2021; IEE/OE/049/2021; IEE/OE/141/2021 y IEE/OE/140/2021, en donde se puede apreciar la palabra **MAGASO**, **teniendo en el interior de la letra O un símbolo de paloma**, la cual fue impresa en forma de calcomanías en vehículos, en cubre bocas rojos, en las publicaciones de miembros que

conforman la planilla contendiente por el Partido Revolucionario Institucional, en carteles de personas de diferentes localidades del Municipio de San Francisco de los Romo, mismas que demuestran el apoyo hacia la misma. Siendo evidente que la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO había solicitado el voto de los ciudadanos con anterioridad al inicio de la campaña electoral, faltando y violentando los principios rectores en materia electorales como son la equidad y legalidad.

Apegándome a lo estipulado en el artículo 269 segundo párrafo del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, manifiesto:

- a) **Nombre y domicilio del denunciante:** El que ha quedado asentado en el proemio del presente escrito.
- b) **Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente:** Como ha quedado señalado en el proemio, mi personería se encuentra acreditada y reconocida por la autoridad responsable.
- c) **Ofrecimiento y aportación de pruebas:** Se satisface a la vista en el apartado correspondiente del presente escrito.
- d) **Nombre y firma autógrafa del promovente:** Se satisface a la vista en el apartado correspondiente de la presente demanda.

Precisado lo anterior se hace valer lo siguientes:

HECHOS

1. El tres de noviembre de dos mil veinte dio inicio el proceso electoral para la elección concurrente 2020-2021.
2. El domingo 17 de enero de dos mil veintiunos presentó la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO su registro como precandidata a la Presidencia Municipal de

San Francisco de los Romo ante la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional.

3. El día 20 de enero del año dos mil veintiuno, la parte que represento se percató que en la cuenta oficial de la red social Facebook de la Diputada Local Margarita Gallegos Soto se encontraba una publicación con la siguiente leyenda: *“Este domingo presenté mi registro como Precandidata a la Presidencia Municipal de mi querido San Pancho, convencida estoy de que mi tierra merece seguir progresando y transformándose ¡vamos a continuar haciendo historia! Seguido de una (✓), el dedo pulgar levantado, un sol, #MargaritaGallegos #SFR”*, publicada en fecha 17 de enero de 2021, en dicha publicación se puede ver a la hoy candidata a la Presidencia de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, portar junto con otras personas un cubre bocas en color rojo con la leyenda MAGASO (en colores verde, rojo, morado y blanco), teniendo en el interior de la letra O el símbolo de *palomita*, por lo que solicité la certificación de hechos mediante oficialía ante la Consejera Presidente Lic. Leonor Ibarra Ventura, del Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, con el fin de que se preservara la materia correspondiente a 9 fotografías en la cuales es evidente la leyenda y promoción que realiza la candidata a presidente municipal. Dicha oficialía se adjunta como (anexo 1).

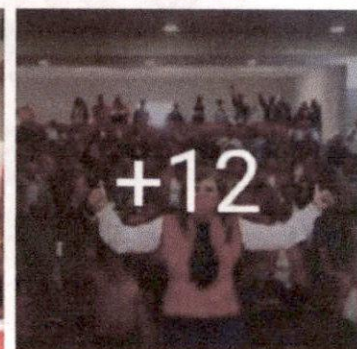
Para mejor ilustración mostramos una fotografía en donde se puede visualizar la publicación en comentario:

DATO PROTEGIDO

...

Este domingo presenté mi registro como Precandidata a la Presidencia Municipal de mi querido San Pancho, convencida estoy de que mi tierra merece seguir progresando y transformandose ¡vamos a continuar haciendo historia! ✓ 👍 ☀️

DATO PROTEGIDO



4. El nueve de febrero de dos mil veintiunos la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO recibió por parte de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional constancia que la acredita como Candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo, Ags.
5. Del quince al veinte de marzo de dos mil veintiunos se llevaron a cabo los registros de precandidatos de los Partidos Políticos para la elección de Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes.
6. El día 19 de marzo del año en que se actúa, la parte que represento se percató que en la cuenta de la red social Facebook del C. Norberto Medina López, fue difundida una publicación con propaganda político electoral la cual se encuentra encabezada por el siguiente texto "Siempre viendo por el futuro de los jóvenes de San Pancho. Agradezco a una mujer de lucha y trabajo constante, entregada al servicio público 24/7, mi guía, mi maestra, mi amiga y más que nada mi impulsora dentro y fuera del ámbito político; me refiero a Margarita Gallegos Soto por la confianza que en mi persona delegó para acompañarla dentro de su planilla a la Presidencia Municipal, como propietario a la SINDICATURA MUNICIPAL por el partido que me identifica y el municipio que nos preocupa continúe su pujante desarrollo progresivo en todos sus ejes de gobernabilidad! ¡Hoy se vuelven a abrir las oportunidades para los jóvenes, con responsabilidad, lealtad, entrega y honestidad, sabré demostrar de qué estamos hechos los jóvenes de mi partido el Revolucionario Institucional y sobre todo de qué estamos hechos los jóvenes de San Pancho!" seguido de tres círculos, uno en color verde, el segundo en color blanco y el tercero en color rojo "#MAGASO_2021", de lo anterior adjunto oficialía electoral IEE/OE/049/2021, misma que se adjunta como (anexo 2).

Para mejor ilustración mostramos una fotografía en donde se puede visualizar la publicación en comentario:

DATO PROTEGIDO

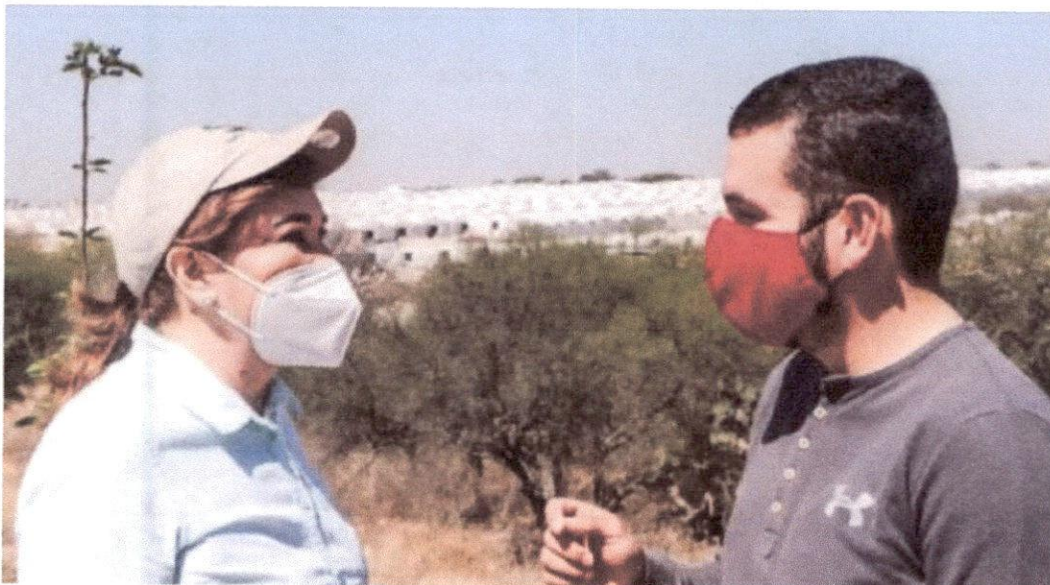
...

Siempre viendo por el futuro de los jóvenes de San Pancho.

Agradezco a una mujer de lucha y trabajo constante, entregada al servicio público 24/7, mi guía, mi maestra, mi amiga y mas que nada mi impulsora dentro y fuera del ámbito político; me refiero a Margarita Gallegos Soto por la confianza que en mi persona delegó para acompañarla dentro de su planilla a la Presidencia Municipal, como propietario a la SINDICATURA MUNICIPAL por el partido que me indentifica y el municipio que nos preocupa continúe su pujante desarrollo progresivo en todos sus ejes de gobernabilidad!

Hoy se vuelven a abrir las oportunidades para los jóvenes, con responsabilidad, lealtad, entrega y honestidad, sabré demostrar de qué estamos hechos los jóvenes de mi partido el Revolucionario Institucional y sobre todo de qué estamos hechos los jóvenes de San Pancho! ● ●

#MAGASO_2021



7. El veinte de marzo de dos mil veintiunos se llevó a cabo el registro ante la autoridad electoral correspondiente de la Planilla contendiente al Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, por el Partido Revolucionario Institucional, misma que es encabezada por la C. Margarita Gallegos Soto como candidata a Presidente Municipal propietaria y el C. Norberto Medina López como Síndico Municipal propietario.

8. El 28 de marzo del año dos mil veintiunos, la parte que represento se percató que dentro del Municipio de San Francisco de los Romo circulaban varios vehículos con alcamonías pegadas en sus medallones con la palabra MAGASO en colores verde, rojo, morado y blanco, teniendo en su interior de la letra O un símbolo de palomita. De lo anterior adjunto oficialía electoral IEE/OE/058/2021, misma que se adjunta como (anexo 3).

Para mejor ilustración mostramos una fotografía en donde se puede visualizar la publicación en comentario:



9. El día diecinueve de abril del año dos mil veintiunos dieron inicio el periodo de campaña electoral para la elección de Diputados locales y Ayuntamientos del estado de Aguascalientes.
10. El 5 de mayo de dos mil veintiuno, la parte que represento se percató de que en la página oficial de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, la C. Margarita Gallegos Soto, realizó una publicación con el siguiente encabezado: "Muchas gracias por el recibimiento mi gente de Paseos de la Providencia, saben bien que no descansaré hasta que San Pancho sea el municipio que todos queremos, un lugar de progreso y oportunidades para todas y todos ¡ánimo! #MargaritaGallegos #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez #SFR"., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías de la candidata con diferentes personas. En una de ellas se encuentra una cartulina pegada en la protección de una ventana con el texto "YO SOY MAGASO"; en una segunda fotografía se encuentra una cartulina con la leyenda "I, seguida de un corazón, MAGASO, seguida de una flor, MAGASO, MAGO", y, en una tercera fotografía se encuentra a una persona del sexo femenino levantando una cartulina en color rosa con la leyenda "BIENVENIDA A PASEOS MAGASO". De lo anterior se cuenta con la oficialía número IEE/OE/141/2021, misma que se adjunta al presente escrito como (anexo 4).

Para mejor ilustración mostramos una fotografía en donde se puede visualizar la publicación en comentario:

DATO PROTEGIDO ...

Muchas gracias por su recibimiento mi gente de Paseos de la Providencia, saben bien que no descansaré hasta que San Pancho sea el municipio que todos queremos, un lugar de progreso y oportunidades para todas y todos ¡ánimo! 🙌👍👍

#MargaritaGallegos

#HicimosHistoriaYLaHaremosOtraVez

#SFR



11. El día 07 de mayo del año en que se actúa, la parte que represento se percató que en la cuenta oficial de la red social Facebook de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO, realizó una publicación con el siguiente encabezado: ¡Nuestra fuerza en la unión! y hoy mi gente de la Macario demostró que quiere que San Pancho continúe transformándose ¡ya lo hicimos bien y lo haremos mejor! #MargaritaGallegos; #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez; #SFR., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías del recorrido de la candidata. En una de ellas se encuentra una cartulina con el siguiente texto: “**TODOS SOMOS MAGASO...! SOMOS Y SEREMOS SIEMPRE EL MEJOR EQUIPO...CONTIGO SI**, seguido de una palomita”, mientras la candidata la muestra y la señala con el dedo índice con muestra de aceptación, lo anterior en colores verde, morado y rojo, además en el contorno de la foto se puede leer lo siguiente: “¡Hicimos historia y la haremos otra vez!, en Macario J. Gómez”. De lo anterior se cuenta con la oficialía número IEE/OE/140/2021, misma que se adjunta al presente escrito como (anexo 5).

Para mejor ilustración mostramos una fotografía en donde se puede visualizar la publicación en comentario:

DATO PROTEGIDO

...

¡Nuestra fuerza está en la unión! y hoy mi gente de la Macario demostró que quiere que San Pancho continúe transformándose ¡ya lo hicimos bien y lo haremos mejor! 👍👏👊

#MargaritaGallegos

#HicimosHistoriaYLaHaremosOtraVez

#SFR



Con relación a los hechos señalados en el punto 3, 6, 8, 10 y 11 se desprenden las siguientes violaciones a las Leyes Electorales:

Con su actuación se violenta los principios rectores en materia electoral como lo son el de legalidad y equidad, mismos que se materializan en el artículo 41 apartado A de Carta Magna ¹, así como el artículo 4 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes², asimismo vulneran el espíritu del artículo 244 fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes³, en cuanto a la realización de actos anticipados de campaña pues la Candidata Margarita Gallegos Soto no se ajusta a lo constreñido en las reglas electorales citadas con anterioridad.

De igual forma, con su actuación la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO violenta el artículo 161 fracción II y III inciso c), del Código Electoral del Estado de Aguascalientes⁴ pues con base a dicho precepto legal podemos deducir el plazo para las campañas electorales en el Municipio de San Francisco de los Romo y tomando en cuenta que dicho Municipio cuenta con más de cuarenta mil habitantes, la campaña electoral tiene como plazo para iniciar el 19 de abril del presente y deberá terminar el día 2 de Junio de 2021, según lo establece la Agenda Electoral aprobada y publicada por el Instituto Estatal Electoral.

- Entonces, continuando con el análisis al hecho 3 plasmado en el capítulo respectivo es evidente que, la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO,

¹ **ARTÍCULO 41**, Apartado A: El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

² **ARTÍCULO 4º**.- El Sistema Estatal Electoral se regirá por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, definitividad, objetividad y equidad.

³ **ARTÍCULO 244**.- Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos, candidatos o candidatos independientes a cargos de elección popular, al presente Código: VI. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

⁴ **ARTÍCULO 161**.- La duración de las campañas no deberá exceder de: III. De treinta a sesenta días para las elecciones de ayuntamientos, en términos de las siguientes reglas: c) Para los ayuntamientos del interior, será de cuarenta y cinco días tratándose de ayuntamientos con cuarenta mil habitantes o más, tomándose como base el último Censo General de Población levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, actualizado según el caso.

promocionó su imagen y marca personal con la palabra "**MAGASO**" en colores verde, rojo, morado y blanco, teniendo en su interior de la letra O un símbolo de **palomita**, misma que fue utilizada y plasmada en varios cubre bocas rojos el día 17 de enero de 2021 (anexo 1) y además fue difundida en la cuenta oficial de la red social Facebook de la Diputada plurinominal, en ese entonces, Margarita Gallegos Soto, en donde se le puede observar portando el cubrebocas señalado junto con varias personas que al parecer congeniaban con el mismo interés y apoyo a la hoy candidata, y ya que dicha difusión no cuenta con alguna restricción a señalamiento sobre un grupo específico al que fuera dirigido, sino por el contrario, es una publicación abierta que puede ser observada por cientos de internautas y seguidores de la cuenta oficial de la red social Facebook. Por lo tanto, con el uso del cubrebocas y difusión en la red social Facebook de la entonces Diputada plurinominal local, es evidente que estaba promocionando su imagen y marca personal así como llamando al voto, pues la leyenda **MAGASO** en colores verde, rojo, morado y blanco, tiene en su interior de la letra O un símbolo de **palomita**, misma que ha sido usada durante años y de forma tradicional para plasmar la manifestación de la voluntad de un ciudadano en beneficio de un Partido Político o Candidato, siendo ésta, una señal inequívoca de solicitar el voto a su favor pues, bajo protesta de decir verdad, interactué con varios habitantes del Municipio de San Francisco de los Romo a quienes pregunte ¿si conocían a qué se refería la palabra **MAGASO**? Contestando en su momento que era a la candidata por el Partido Revolucionario Institucional **MARGARITA GALLEGOS SOTO**. Vulnerando en todo momento el principio de legalidad, pues la candidata Margarita Gallegos Soto debió respetar los tiempos marcado del Proceso electoral para solicitar el voto de los ciudadanos, generando además una inequidad en la contienda respecto a los demás candidatos violentando así el artículo 244 fracción VI del Código Electoral de Aguascalientes pues realiza con lo anterior actos anticipados de campaña.

Con relación a lo anterior en el hecho 7, se puede observar que el C. NORBERTO MEDINA LÓPEZ, candidato a la Sindicatura Municipal por el Partido Revolucionario Institucional, en su publicación del 19 de Marzo de 2021 (anexo 2) hace promoción

y difusión del apoyo que le brinda a la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO utilizando el hashtags MAGASO_2021, siendo evidente que se dirigía a la candidata pues su publicación cuenta con una fotografía en la que se encuentra con ella, expandiendo con esto, la promoción y publicidad de la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO pues, como se dejó acentado anteriormente, el C. Norberto Medina López es candidato a la Sindicatura Municipal y esta publicación en donde difunde propaganda político lectoral no es dirigida a un grupo específico de personas sino que es abierta y como lo asienta la oficialía IEE/OE/049/2021 dicha publicación cuenta con cuatrocientas setenta y siete reacciones, esto se traduce a que el mismo número de personas tuvo acceso y conocimiento de la publicación, logrando difundir la palabra y marca personal **MAGASO** en las redes sociales del candidato a Síndico Municipal, relacionándola en todo momento con la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO.

- Asimismo, en el hecho 8 podemos observar que en la oficialía IEE/OE/058/2021 (anexo 3) se encuentran en circulación en todo el Municipio de San Francisco de los Romo, vehículos con calcomanías con la palabra **MAGASO** en colores verde, rojo, morado y blanco, teniendo en su interior de la letra O un símbolo de palomita, con lo anterior, resulta evidente que la candidata a Presidente Municipal inició la promoción de la marca personal, solicitando en esta misma el voto a la ciudadanía, pues es notorio que en las calamonas pegadas en los medallones de los vehículos, contiene la letra O en el centro una “palomita” mismo signo o seña que ha sido utilizado por años y de manera tradicional para manifestar la voluntad a favor de un candidato(a) o de un Partido Político, entonces, con la circulación de estos vehículos dentro del Municipio se puede deducir que fueron vistos por gran parte de la población que recibió de forma anticipada la publicidad de la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO y que además les está llamando al voto, genera inequidad en la contienda respecto a los demás contendientes pues incumple con el principio de legalidad ya que debió respetar los tiempos que marca la norma electoral, sin embargo, con su actuación actualiza la prohibición de realizar actos anticipados de campaña. Cabe mencionar que las calcomanías no cuentan con alguna leyenda que vayan dirigidas a una población en específico.

- Continuando con el análisis de los hechos 10 y 11, podemos constatar que a la candidata a la Presidencia Municipal, MARGARITA GALLEGOS SOTO, la conoce y relaciona la ciudadanía con su marca personal **MAGASO**, pues en las publicaciones realizadas por la candidata en su cuenta oficial de la red social facebook, en fechas 5 y 7 de mayo del año 2021 respectivamente, mismas que obran en las oficialías en los anexos 4 y 5, se puede observar que en su recorrido por el Fraccionamiento Paseos de la Providencia en San Francisco de los Romo, hay 1 persona que muestra una cartulina con la leyenda “BIENVENIDA A PASEOS MAGASO”, además de otras dos fotografías en las que se encuentran dos cartulinas, una de ellas con la leyenda “YO SOY MAGASO” y otra con las palabras “I, corazón, Magaso, flor, Magaso, MAGO”, asimismo en el recorrido que publica con fecha 7 de mayo de 2021 en la Macario J Gómez se puede observar que una de las fotografías contiene una cartulina blanca con la leyenda “TODOS SOMOS MAGASO SOMOS Y SEREMOS SIEMPRE EL MEJOR EQUIPO, CONTIGO SI, seguido de una palomita”, lo anterior **en colores verde, morado y rojo**, y en donde se puede ver a la candidata señalando la cartulina con agrado, por lo que se deduce que la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO promocionó su imagen y marca personal **MAGASO** en la que solicita el voto por medio de la seña o marca de paloma dentro de la letra O, todo esto, antes de que iniciara la campaña, es decir, antes del 19 de abril de 2021, y por lo tanto, hay gente que la relaciona y la conoce como **MAGASO**, teniendo con esto una ventaja amplia con relación a los demás contendientes pues el tiempo para solicitar el voto de los ciudadanos es durante la campaña electoral, siendo ésta del 19 de abril al 2 de Junio de 2021, infringiendo en todo momento los principios rectores en materia electoral de Legalidad y Equidad en la contienda, asimismo, con su actuar anticipado violenta el artículo 244 fracción VI de Código Electoral del Estado de Aguascalientes⁵.

⁵ **ARTÍCULO 244.-** Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos, candidatos o candidatos independientes a cargos de elección popular, al presente Código: VI. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

- Por último, se puede apreciar que existe una asociación evidente entre la leyenda y marca personal **MAGASO (con una palomita en el centro de la letra O)**, con la candidata a la presidencia Municipal de San Francisco de los Romo, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO, y como se puede apreciar por las fechas de las oficialías adjuntas, la candidata estuvo solicitando, por medio de sus cubrebocas, calcomanías, en fechas anteriores al 19 de abril de 2021, el voto de la ciudadanía, generando tal y como se señaló con anterioridad, la ilegalidad e inequidad en la contienda electoral pues la candidata debió sujetarse a los términos previstos en la norma electoral así como en la agenda aprobada por el Instituto Estatal Electoral y, debió abstenerse de pedir el voto a su favor, sin embargo no lo hizo, violentando con esto el artículo 244 fracción VI del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.⁶
- Es de añadir, que la utilización de los símbolos y emblemas descritos en los párrafos anteriores narrados están contenidos en las oficialías electorales que se anexan a la presente, demostrando la intención clara e inequívoca de realizar un posicionamiento indebido en el electorado, al crear la imagen de la candidatura de la hoy denunciada desde antes del inicio formal de la campaña; por lo que al agregar las imágenes de la palomita y del pulgar arriba, símbolos de aceptación o preferencia, se deben interpretar como un llamamiento al voto por esta opción política; situación que constituye sin lugar a duda actos anticipados de campaña tal y como lo señalan en la jurisprudencia 4/2018 de rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”.⁷

⁶ **ARTÍCULO 244.-** Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos, candidatos o candidatos independientes a cargos de elección popular, al presente Código: VI. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;

⁷ **Jurisprudencia 4/2018**

ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los

PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la oficialía IEE/OE/048/2021 misma que se adjunta como Anexo 1, en la que se acredita que en la cuenta oficial de la red social Facebook de la Diputada Local Margarita Gallegos Soto se encontraba una publicación con la siguiente leyenda: *“Este domingo presenté mi registro como Precandidata a la Presidencia Municipal de mi querido San Pancho, convencida estoy de que mi tierra merece seguir progresando y transformándose ¡vamos a continuar haciendo historia! Seguido de una (palomita) (el dedo pulgar levantado) (un sol) #MargaritaGallegos #SFR”*, publicada en fecha 17 de enero de 2021, y en dicha publicación se puede ver a la hoy candidata a la Presidencia de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, portar junto con otras personas un cubre bocas en color rojo con la leyenda MAGASO (en colores verde, rojo, morado y blanco), teniendo en el interior de la letra O el símbolo de palomita.

Con esto se acredita que la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO promocionó su imagen y marca personal MAGASO, solicitando además el voto de los ciudadanos que tenían acceso a su publicación y al evento en donde lo portó. Propiciando que los ciudadanos de San Francisco de los Romo la conozcan y sean llamados a votar a su favor de forma anticipada, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con números 3, perfeccionando la prueba técnica ofrecida en el punto 6.

Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

2.- DOCUMENTAL PÚBLICA. - Consistente en la oficialía IEE/OE/049/2021 misma que se adjunta como Anexo 2, con la que se acredita que en la cuenta de la red social Facebook del C. Norberto Medina López, fue difundida una publicación con propaganda político electoral en la cual se encuentra encabezada por el siguiente texto "Siempre viendo por el futuro de los jóvenes de San Pancho. Agradezco a una mujer de lucha y trabajo constante, entregada al servicio público 24/7, mi guía, mi maestra, mi amiga y más que nada mi impulsora dentro y fuera del ámbito político; me refiero a Margarita Gallegos Soto por la confianza que en mi persona delegó para acompañarla dentro de su planilla a la Presidencia Municipal, como propietario a la SINDICATURA MUNICIPAL por el partido que me identifica y el municipio que nos preocupa continúe su pujante desarrollo progresivo en todos sus ejes de gobernabilidad! ¡Hoy se vuelven a abrir las oportunidades para los jóvenes, con responsabilidad, lealtad, entrega y honestidad, sabré demostrar de qué estamos hechos los jóvenes de mi partido el Revolucionario Institucional y sobre todo de qué estamos hechos los jóvenes de San Pancho!" seguido de tres círculos, uno en color verde, el segundo en color blanco y el tercero en color rojo "#MAGASO_2021".

Con esto se acredita que en la propaganda político electoral está siendo relacionada visiblemente la palabra y marca personal MAGASO con la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO, y que dicha publicidad se hace por un candidato a la sindicatura, promocionado de manera libre la imagen y marca de la candidata a Presidente Municipal por el Partido Revolucionario Institucional. Con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 6, perfeccionando la prueba técnica ofrecida en el punto 7.

3.- DOCUMENTAL PÚBLICA. - Consistente en la oficialía número IEE/OE/058/2021, donde se acredita que en fecha 16 de abril de 2021 circulaban varios vehículos dentro del Municipio de San Francisco de los Romo con alcaconías pegadas en sus medallones con la palabra MAGASO (en colores verde, rojo, morado y blanco), teniendo en su interior de la letra O un símbolo de palomita.

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está enfocada a dar a conocer a la candidata Margarita Gallegos Soto, además de pedir el voto de la ciudadanía, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 8 perfeccionando la prueba técnica número 8.

4.- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la oficialía número IEE/OE/141/2021, donde se acredita que el 5 de mayo de dos mil veintiuno, en la página oficial de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, la C. Margarita Gallegos Soto, realizó una publicación con el siguiente encabezado: "Muchas gracias por el recibimiento mi gente de Paseos de la Providencia, saben bien que no descansaré hasta que San Pancho sea el municipio que todos queremos, un lugar de progreso y oportunidades para todas y todos ¡ánimo! #MargaritaGallegos #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez #SFR"., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías de la candidata con diferentes personas. En una de ellas se encuentra una cartulina pegada en la protección de una ventana con el texto "YO SOY MAGASO"; en una segunda fotografía se encuentra una cartulina con la leyenda "I, seguida de un corazón, MAGASO, seguida de una flor, MAGASO, MAGO", y, en una tercera fotografía se encuentra a una persona del sexo femenino levantando una cartulina en color rosa con la leyenda "BIENVENIDA A PASEOS MAGASO".

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está reconociendo y relacionando a la candidata Margarita Gallegos Soto con la marca personal MAGASO, misma que fue difundida con anterior al inicio de la campaña electoral y que repercuten sus efectos dentro de la contienda electoral, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 10 perfeccionando la prueba técnica número 9.

5.- DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en la oficialía número IEE/OE/140/2021, en la que se acredita que el día 07 de mayo del año en que se actúa, en la cuenta oficial de la red social Facebook de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO, realizó una publicación con el siguiente encabezado: ¡Nuestra fuerza en la unión! y hoy mi gente de la Macario demostró que quiere que San Pancho continúe transformándose ¡ya lo hicimos bien y lo haremos mejor! #MargaritaGallegos; #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez; #SFR., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías del recorrido de la candidata. En una de ellas se encuentra una cartulina con el siguiente texto: "TODOS SOMOS MAGASO...! SOMOS Y SEREMOS

SIEMPRE EL MEJOR EQUIPO...CONTIGO SI, seguido de una palomita”, mientras la candidata la muestra y semana con el dedo índice, lo anterior en colores verde, morado y rojo, además en el contorno de la foto se puede leer los siguiente: “¡Hicimos historia y la haremos otra vez!, en Macario J. Gómez”.

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está reconociendo y relacionando a la candidata Margarita Gallegos Soto con la marca personal MAGASO, misma que fue difundida con anterior al inicio de la campaña electoral y que repercuten sus efectos dentro de la contienda electoral, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 11 perfeccionando la prueba técnica número 10.

6.- TÉCNICA. - Consistente en la fotografía de la publicación en donde se acredita que en la cuenta oficial de la red social Facebook de la Diputada Local Margarita Gallegos Soto se encontraba una publicación con la siguiente leyenda: *“Este domingo presenté mi registro como Precandidata a la Presidencia Municipal de mi querido San Pancho, convencida estoy de que mi tierra merece seguir progresando y transformándose ¡vamos a continuar haciendo historia! Seguido de una paloma, el dedo pulgar levantado, un sol #MargaritaGallegos #SFR”*, publicada en fecha 17 de enero de 2021, y en dicha publicación se puede ver a la hoy candidata a la Presidencia de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, portar junto con otras personas un cubre bocas en color rojo con la leyenda MAGASO (en colores verde, rojo, morado y blanco), teniendo en el interior de la letra O el símbolo de palomita.

Con esto se acredita que la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO promocionó su imagen y marca personal MAGASO, solicitando además el voto de los ciudadanos que tenían acceso a su publicación y al evento en donde lo portó. Propiciando que los ciudadanos de San Francisco de los Romo la conozcan y sean llamados a votar a su favor de forma anticipada, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con números 3.

7.- TÉCNICA. - Consistente en la fotografía con la que se acredita que en la cuenta de la red social Facebook del C. Norberto Medina López, fue difundida una publicación con propaganda político electoral en la cual se encuentra encabezada por el siguiente texto

“Siempre viendo por el futuro de los jóvenes de San Pancho. Agradezco a una mujer de lucha y trabajo constante, entregada al servicio público 24/7, mi guía, mi maestra, mi amiga y más que nada mi impulsora dentro y fuera del ámbito político; me refiero a Margarita Gallegos Soto por la confianza que en mi persona delegó para acompañarla dentro de su planilla a la Presidencia Municipal, como propietario a la SINDICATURA MUNICIPAL por el partido que me identifica y el municipio que nos preocupa continúe su pujante desarrollo progresivo en todos sus ejes de gobernabilidad! ¡Hoy se vuelven a abrir las oportunidades para los jóvenes, con responsabilidad, lealtad, entrega y honestidad, sabré demostrar de qué estamos hechos los jóvenes de mi partido el Revolucionario Institucional y sobre todo de qué estamos hechos los jóvenes de San Pancho!” seguido de tres círculos, uno en color verde, el segundo en color blanco y el tercero en color rojo “#MAGASO_2021.

Con esto se acredita que en la propaganda político electoral está siendo relacionada visiblemente la palabra y marca personal MAGASO con la candidata MARGARITA GALLEGOS SOTO, y que dicha publicidad se hace por un candidato a la sindicatura, promocionado de manera libre la imagen y marca de la candidata a Presidente Municipal por el Partido Revolucionario Institucional. Con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 6.

8.- TÉCNICA. - Consistente en la fotografía, donde se acredita que en fecha 16 de abril de 2021 circulaban varios vehículos dentro del Municipio de San Francisco de los Romo con alcamonías pegadas en sus medallones con la palabra MAGASO (en colores verde, rojo, morado y blanco), teniendo en su interior de la letra O un símbolo de palomita.

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está enfocada a dar a conocer a la candidata Margarita Gallegos Soto, además de pedir el voto de la ciudadanía, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 8.

9.- TÉCNICA: Consistente en la fotografía donde se acredita que el 5 de mayo de dos mil veintiuno, en la página oficial de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional, la C. Margarita Gallegos Soto, realizó una publicación con el siguiente encabezado: “Muchas gracias por el recibimiento mi

gente de Paseos de la Providencia, saben bien que no descansaré hasta que San Pancho sea el municipio que todos queremos, un lugar de progreso y oportunidades para todas y todos ¡ánimo! #MargaritaGallegos #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez #SFR"., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías de la candidata con diferentes personas. En una de ellas se encuentra una cartulina pegada en la protección de una ventana con el texto "YO SOY MAGASO"; en una segunda fotografía se encuentra una cartulina con la leyenda "I, seguida de un corazón, MAGASO, seguida de una flor, MAGASO, MAGO", y, en una tercera fotografía se encuentra a una persona del sexo femenino levantando una cartulina en color rosa con la leyenda "BIENVENIDA A PASEOS MAGASO".

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está reconociendo y relacionando a la candidata Margarita Gallegos Soto con la marca personal MAGASO, misma que fue difundida con anterior al inicio de la campaña electoral y que repercuten sus efectos dentro de la contienda electoral, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 10.

10.- TÉCNICA.- Consistente en la fotografía en la que se acredita que el día 07 de mayo del año en que se actúa, en la cuenta oficial de la red social Facebook de la candidata a Presidente Municipal de San Francisco de los Romo por el Partido Revolucionario Institucional la C. MARGARITA GALLEGOS SOTO, realizó una publicación con el siguiente encabezado: ¡Nuestra fuerza en la unión! y hoy mi gente de la Macario demostró que quiere que San Pancho continúe transformándose ¡ya lo hicimos bien y lo haremos mejor! #MargaritaGallegos; #HicimosHistoriayLaHaremosOtraVez; #SFR., y dentro de esta publicación se encuentran adjuntas varias fotografías del recorrido de la candidata. En una de ellas se encuentra una cartulina con el siguiente texto: "TODOS SOMOS MAGASO...! SOMOS Y SEREMOS SIEMPRE EL MEJOR EQUIPO...CONTIGO SI, seguido de una palomita", mientras la candidata la muestra y señala con el dedo índice, lo anterior en colores verde, morado y rojo, además en el contorno de la foto se puede leer lo siguiente: "¡Hicimos historia y la haremos otra vez!, en Macario J. Gómez".

Con esto se acredita que la propaganda político electoral, en todo momento, está reconociendo y relacionando a la candidata Margarita Gallegos Soto con la marca

personal MAGASO, misma que fue difundida con anterior al inicio de la campaña electoral y que repercuten sus efectos dentro de la contienda electoral, con lo cual se relaciona y demostrará el hecho señalado con número 11.

11.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Dado que por su contenido y alcance me favorezca plenamente a mis intereses. Esta se relaciona y pretende probar todos los hechos y consideraciones legales de mi escrito de queja.

12.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - En todo lo que me beneficie. Esta se relaciona y pretende probar todos los hechos y consideraciones legales de mi escrito de queja.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a este Instituto pido se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado, en tiempo y forma, el presente escrito de denuncia.

SEGUNDO: Se me tenga por autorizados en los términos más amplios a los profesionistas Lic. Valeria Ivette Vargas y Lic. Fabián Ernesto Vela Pérez como mis Representantes Legales.

TERCERO: Previos trámites de ley, se turne al Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes para los efectos de ley.

PROTESTO ~~LO~~ NECESARIO

DATO PROTEGIDO

PROFR. LUIS ALFONSO NUNEZ CASTRO

Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza de Aguascalientes

ante el Consejo General

del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.